Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

76

Bogotá D.C, 11 FEB. 2022

Ref: 11001400305220150062800

Como quiera que se cumplen los presupuestos establecidos en el Numeral 2° del Artículo 317 del Código General del Proceso, este Despacho RESUELVE:

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso de SUCESION intestada de **NANCY DEL CARMEN SILVA MARTINEZ.**

2.- ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciese.

3.- ORDENAR LA ENTREGA TITULOS JUDICIALES a quien corresponda. Elabórese Oficio.

4.- ORDENAR EL DESGLOSE de los documentos base para la admisión de la demanda o de ejecución, con las constancias del caso. ADVIERTASE al ejecutante que no podrá ejercer la acción aquí impetrada sino pasados seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

5.- ABSTENERSE DE CONDENAR en Costas y Perjuicios.

6.- Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
14 FEB. 2022 Fijado por Estado
En la fecha
017
El Secretario